



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
DIRECCION DE MERCADOS.

**PERMISO  
PROVISIONAL**

**REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001381  
FOLIO TRÁMITE: 275.884  
NOMBRE: GOMEZ AGUIRRE MARIA REMEDIOS  
UBICACIÓN: JUAREZ  
COLONIA: MANUEL LOPEZ UTEILLA  
CALLE CRUCE 1: JESUS RAMIREZ  
CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, LONCHES, HOT DOGS, PAPAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 39  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018  
FECHA EXPEDICIÓN: 17-diciembre-2018  
EXTERIOR: SI  
INTERIOR:  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018  
IMPORTE: \$273.00

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIÉRCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

**DÍAS DE TRABAJO**

VIERNES SI DE: 07:30:24 p A: 12:00:24 a  
SABADO SI DE: 07:30:24 p A: 13:00:24 a  
DOMINGO SI DE: 07:30:24 p A: 12:00:24 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*Jose Alfredo Chavez*  
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Maria Remedios Gomez*  
ACEPTO

GOMEZ AGUIRRE MARIA REMEDIOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar a día del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- De que en 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles, saliteras, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.